



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Gallegos de Argañán

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	112.050,00
2	Impuestos indirectos	5.700,00
3	Tasas y otros ingresos	29.850,00
4	Transferencias corrientes	121.941,00
5	Ingresos patrimoniales	60.765,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	337.306,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	122.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.750,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	43.856,00
7	Transferencias de capital	100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	337.306,00

CVE: BOP-SA-20240418-009



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- N.º de plazas

1. Denominación: Secretaría-Intervención

Grupo A1

Nivel 26

Agrupada con los municipios de Castillejo de Martín Viejo, Espeja, Saelices el Chico y Carpio de Azaba.

Personal laboral:

- N.º de plazas

1. Denominación: administrativo.

- N.º de plazas

1. Denominación: operario de servicios múltiples.

- N.º de plazas

1. Denominación: limpiadora

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gallegos de Argañán, a 11 de abril de 2024.–El alcalde-presidente, Ramón Ángel García Benito.